



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 052-2015-OSINFOR

Lima, 16 de abril de 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 002-2015-OSINFOR/06.1-06.2 de fecha 13 de abril de 2015 y el Informe N° 001-2015-OSINFOR/06.1.1/06.2.1 de fecha 10 de abril de 2015 emitido por la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Subdirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, y;

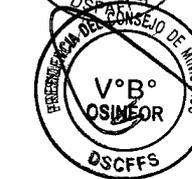
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, publicado el 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo, al que se hace referencia en el considerando precedente, es función del OSINFOR supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellas y en los planes de manejo respectivos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1085, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, podrá dictar en el ámbito de su competencia las normas y/o reglamentos que regulen los procedimientos a su cargo, así como aquellas que se refieran a obligaciones y derechos contenidos en los títulos habilitantes;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, las Direcciones de Línea; Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, forman parte de la estructura administrativa básica del OSINFOR;



Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, señala que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre es un Órgano de Línea, encargado de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre otorgados mediante contratos de concesión en sus diferentes modalidades de aprovechamiento establecidos por Ley; así como, de los servicios ambientales que deriven de éstos;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, señala que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre es un Órgano de Línea, encargado de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre otorgados mediante permisos y autorizaciones establecidas por ley; así como, de los servicios ambientales que deriven de éstos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40° en los numerales 40.6 y 40.7 y en el artículo 45° en los numerales 45.5 y 45.6 de la norma citada, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre tienen la facultad de proponer a la Alta Dirección, en el ámbito de su competencia, las normas y o reglamentos que regulan los procedimientos a su cargo, así como también proponer a la Alta Dirección en el ámbito de su competencia, metodologías y procedimientos para la evaluación y supervisión de la sostenibilidad del manejo y el cumplimiento de las obligaciones o derechos contenidos en los contratos de concesión, permisos y autorizaciones forestales y de fauna silvestre;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2013-OSINFOR de fecha 30 de enero de 2013 modificado por Resolución Presidencial N° 049-2013-OSINFOR de fecha 02 de octubre de 2013, se aprobó el Manual de Supervisión de Concesiones Forestales con Fines Maderables, mediante Resolución Presidencial N° 154-2009-OSINFOR de fecha 03 de noviembre de 2009, se aprobó el Manual de Procedimiento de Supervisión de Concesiones para Forestación y/o Reforestación y mediante Resolución Presidencial N° 063-2013-OSINFOR de fecha 05 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Supervisión en Permisos de Aprovechamiento Forestal Maderable; los mismos que se vienen aplicando en la supervisión de campo para verificar la implementación de los Planes Operativos Anuales y verificar el cumplimiento de obligaciones contractuales, en el caso de las concesiones forestales;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2010-PCM, establece las reglas generales de la supervisión, señalándose en el numeral 5.1.3 los alcances de la debida sustentación, al indicar que "Toda determinación del OSINFOR sobre la conformidad o disconformidad de las





conductas, con las normas y condiciones previstas deberá estar sustentada en los hechos y en el derecho y deberá contar con la documentación necesaria para su comprobación”;

Que, mediante el Memorándum N° 002-2015-OSINFOR/06.1-06.2 de fecha 13 de abril de 2015, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, elevan a la Secretaría General, el Informe N° 001-2015-OSINFOR/06.1.1/06.2.1 de fecha 10 de abril de 2015 emitido por la Subdirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y la Subdirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, en el cual sustentan la necesidad de la aprobación de un protocolo de colección de muestras botánicas, respecto de lo cual señalan que si bien la identificación de un árbol a nivel de especie puede finalizarse en campo, se dan casos en que ello no ocurre, siendo necesario extraer muestras a ser analizadas a nivel de herbario indexado, a fin de determinar con mayor certeza la identificación de la especie. En ese contexto, es necesario desarrollar un procedimiento específico para el tratamiento de muestras con fines de identificación ex situ en el cual se establezca cómo realizar la colección de muestras, y las circunstancias en que se deberá incurrir para la conservación y custodia hasta los centros especializados en identificación;

Que, en ese sentido, es necesario emitir la Resolución Presidencial que apruebe el “Protocolo para la Colección de Muestras Botánicas en Procesos de Supervisión Forestal” con el objetivo de establecer la metodología para la colecta de muestras botánicas durante las supervisiones forestales realizadas por el OSINFOR;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, y con la visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, así como la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Protocolo para la Colección de Muestras Botánicas en Procesos de Supervisión Forestal”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente y su anexo en el portal electrónico Institucional del OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), entrando en vigencia al día siguiente de dicha publicación.





ARTICULO TERCERO.- Disponer que las Direcciones de Línea son los responsables de implementar el documento aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, en lo que corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rolando Navarro Gómez
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre



Protocolo para la colección de ejemplares botánicos en procesos de supervisión forestal



Gobierno del Perú

PERÚ PROGRESO
PARA TODOS

PROTOCOLO PARA LA COLECCIÓN DE MUESTRAS BOTANICAS EN PROCESOS DE SUPERVISIÓN FORESTAL

1. Introducción

Parte de las actividades desarrolladas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) durante la supervisión forestal en campo de los títulos habilitantes, es la identificación de las especies arbóreas supervisadas; esta identificación es desarrollada por el supervisor forestal a cargo de la supervisión; sin embargo, debido a la alta diversidad de especies en los bosques amazónicos se dan casos en que no se logra obtener la identificación de algún árbol a nivel de especie, ello hace necesario la colecta de muestras para ser llevadas a herbarios de centros o instituciones de investigación en donde puedan ser identificadas.

La identificación de una especie se refiere al proceso de confirmación del nombre científico, el cual se inicia con la colecta de la muestra en campo, descripción y traslado a un herbario, donde es organizado en un sistema determinado y almacenado bajo condiciones ambientales para su conservación perpetua. Uno de los papeles fundamentales del herbario es servir de medio para el desarrollo de las actividades taxonómicas, que buscan clasificar e identificar la diversidad de plantas. Adicionalmente, las colecciones botánicas representan un respaldo físico a los nombres asignados.

A continuación se describe el protocolo para la colección de muestras botánicas durante los procesos de supervisión forestal a títulos habilitantes, el cual está basado en la experiencia institucional así como de los procesos de capacitación dirigidos al personal de la institución y revisión de literatura.



2. Objetivos

- Establecer la metodología para la colecta de muestras botánicas durante las supervisiones forestales realizadas por el OSINFOR.
- Aportar a la investigación sobre la diversidad de especies forestales maderables que realizan las instituciones especializadas de nuestro país.

3. Consideraciones para la Colecta de Muestras Botánicas

3.1. Materiales a usar para la colecta

Los materiales a utilizar durante el proceso de colección de ejemplares botánicos son los siguientes:

- Tijera telescópica.
- Tijera podadora de mano.
- Machete.
- Prensa portátil.
- Binoculares.
- Libreta de campo / formatos de toma de datos.
- Lápiz de cera.
- Marcador permanente que no se diluya en alcohol.
- Etiquetas adhesivas.
- GPS.
- Papel periódico.
- Rafia o pabilo.
- Alcohol al 75%.
- Lupa 20X.
- Cuchilla.
- Regla o vernier.
- Bolsas plásticas gruesas y transparentes para las muestras (80 cm x 60 cm aproximadamente).
- Cámara fotográfica digital.
- Cinta de sastre para medir.
- Cuerda (20 m.).



3.2. Métodos de colecta

Existen varios métodos para obtener muestras o ejemplares a ser recolectadas, en el caso de los ejemplares botánicos colectados por el OSINFOR, se utilizará los siguientes métodos:

3.2.1. **Manual.** Se entiende por método manual toda aquella muestra que puede ser colectada directamente con las manos y cuyas plantas en general no superan la altura de una persona normal. Frecuentemente se utiliza una podadora de mano.



Fig. 01. Uso de podadora de mano.

3.2.2. Con podadora de extensión o tijera telescópica.

Es utilizada para especies que no superan los 10 a 12 m.



Fig. 02. Uso de tijera telescópica.



3.2.3. **Trepado de árboles o arbolero.** Consiste en trepar al árbol con la ayuda de un par de espuelas y una cuerda gruesa que rodea al tronco, la cual se amarra a un arnés. Este método puede dañar al árbol.

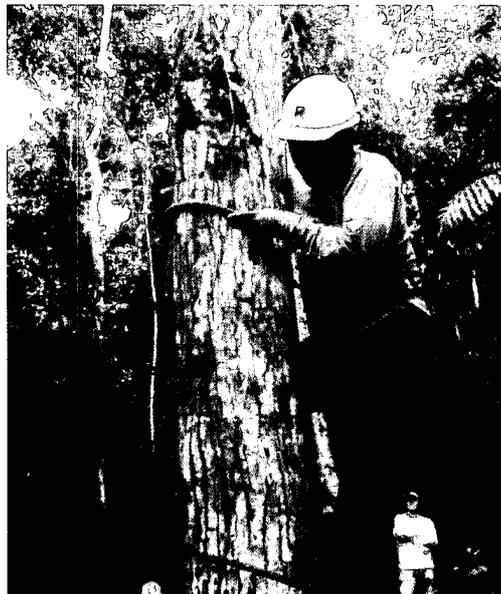


Fig. 03. Uso de espuelas para trepar árboles.

3.3. Muestras a coleccionar

Las muestras a coleccionar por el personal supervisor del OSINFOR corresponderán a las especies forestales maderables consignadas en el documento de gestión forestal (POA o Plan General de Manejo Forestal) de los títulos habilitantes a supervisar. Para ello, se coleccionarán de preferencia ejemplares con flores y/o frutos.

De acuerdo a Tom Wendt (en Lot y Chiang, 1986), citado por CONACYT-CONAFOR - 2002, las muestras deben ser tomadas de diferentes partes de la copa del árbol y no de las ramas que están más accesibles, esto es para tener una buena representación del ejemplar (hojas tiernas, jóvenes y maduras).

3.4. Codificación de las muestras coleccionadas

Las muestras coleccionadas por el personal supervisor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) llevarán la siguiente codificación:

RFVT-001-OSINFOR

Iniciales del supervisor + Número de muestra por supervisor + OSINFOR



4. Pasos a seguir para la colecta de muestras botánicas

Fase 1: Colección de las muestras en campo

Con el uso de la tijera telescópica y/o escaladores de árboles, cortar una rama del árbol objeto de identificación, de tamaño suficiente que pueda mostrar el patrón de ramificación.

Colectar 02 muestras botánicas del mismo ejemplar (aproximadamente 40 centímetros de largo), seleccionando las ramas que contengan sus hojas en buen estado; y preferentemente que cuenten con flores y/o frutos.



Fig. 04. Uso de escaladores y tijera telescópica.



Fig. 05. Muestra colectada con hojas en buen estado y presencia de fruto.

Fase 2: Toma de datos de la muestra colectada

Una vez colectadas las muestras, se procederá de manera inmediata a anotar datos básicos que se muestran en el Anexo 01.

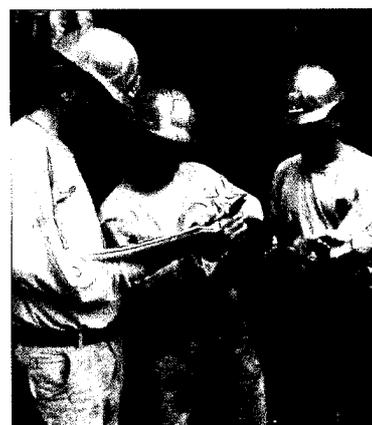


Fig. 06. Toma de datos en campo



Fase 3: Prensado de las muestras

El prensado de las muestras debe realizarse en el menor tiempo posible luego de ser colectadas para garantizar la calidad de la muestra, los pasos a seguir son los siguientes:

- Sacar las muestras botánicas obtenidas en campo junto con el papel que indica su identificación (código de la muestra).

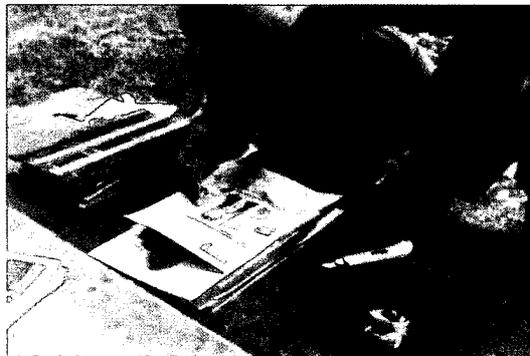


Fig. 07. Muestra recolectada en campo

- Colocar en cada papel periódico una muestra colectada procurando distribuirla por toda el área del papel periódico mostrando tanto el envés y haz de la muestra.

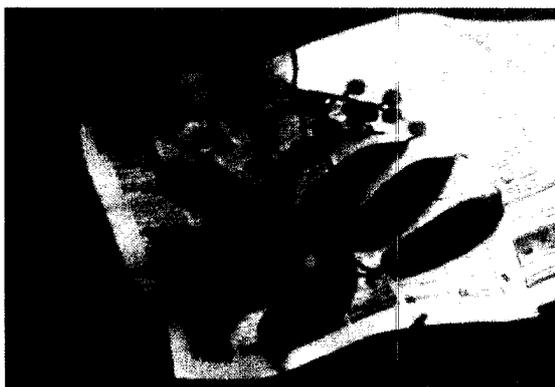


Fig. 08. Prensado de la muestra con la correcta disposición del haz y envés de las hojas y frutos



Fig. 09. Anotación del código de las muestras en el papel periódico

- Todas las muestras colectadas se alinean correctamente evitando que sobresalgan partes de las muestras de los apilamientos y que todos los periódicos estén colocados en la misma dirección. Consignar con plumón indeleble el código de la muestra colectada, así como la fecha de colección, en cada papel periódico (cada muestra).



Fig. 10. Proceso de apilamiento de muestras



- El apilamiento realizado para el prensado preferentemente no debe ser mayor a 40 cm de altura, una vez cerrados los papeles periódicos con las muestras al interior de ellos y siendo apilados de manera correcta, se utiliza papel periódico para “empacar” todas las muestras apiladas como medida de protección y se hace presión al paquete apilado amarrándose en cruz utilizando rafia o pabito.



Fig. 10. Apilamiento de muestras

- Cada paquete se coloca dentro de una bolsa plástica transparente en donde se vierte una solución de alcohol y agua (ambos en proporciones iguales 50% - 50%) teniendo en cuenta que los paquetes conteniendo las muestras queden totalmente impregnados por la solución, se saca el aire que quede dentro de la bolsa y se cierra para evitar la evaporación de la solución. La cantidad de solución a verter sobre las muestras debe ser la necesaria para que todos los papeles periódicos queden completamente humedecidos (el exceso de alcohol puede destruir los papeles periódicos o deteriorar las muestras durante el transporte).

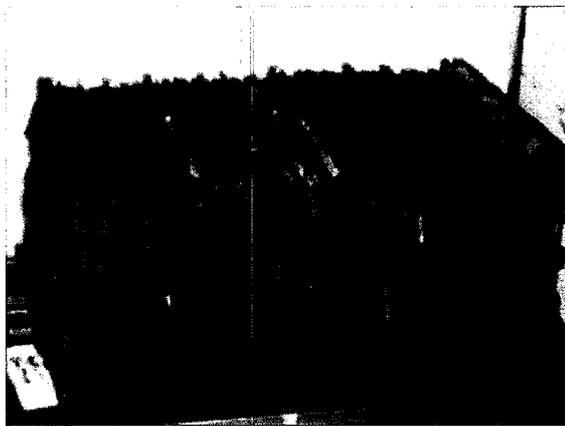


Fig. 11. Muestras apiladas listas para el embolsado final y transporte.

- Las bolsas con los paquetes alcoholizados se encuentran listas para ser enviadas de forma inmediata por la Oficina Desconcentrada correspondiente a la Oficina Desconcentrada del OSINFOR –Sede La Merced, quien será la responsable de remitir dichas muestras al Jardín Botánico de Missouri y entregar los resultados de la identificación de las mismas.



Consideraciones en la colección de frutos y flores

Los frutos que son de tamaño grande y no pueden ser dispuestos en hojas de papel, deberán asociarse a la colección dentro de bolsas plásticas etiquetadas en donde figuren las iniciales del colector, seguido del número de muestra y finalmente de la fecha en que se realizó la colecta de la muestra. Ejemplo de frutos grandes:

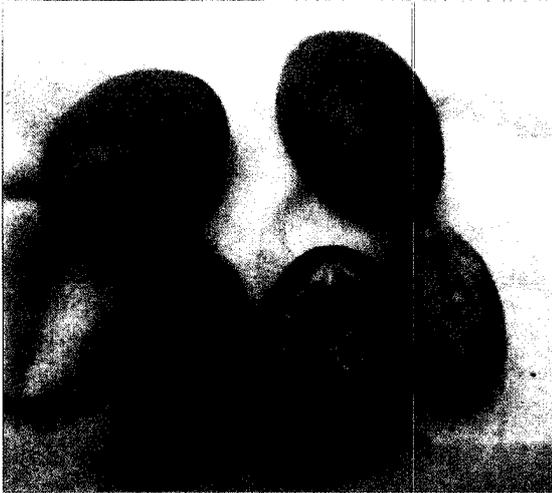


Fig. 12. Fruto de especie correspondiente a la Familia Burseraceae

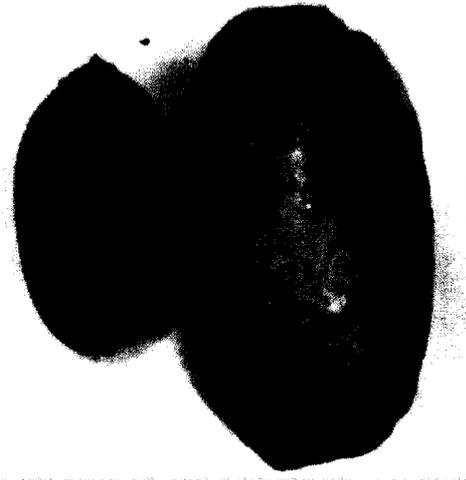


Fig. 13. Fruto de la *Anaueria* sp. (Añuje rumo)

Los frutos y/o semillas deben ser guardados por separado en bolsas de papel etiquetadas con los datos de registro del árbol, y con respecto a flores grandes se debe considerar lo siguiente:

- En caso de coleccionar inflorescencias carnosas o bulbosas, se debe realizar cortes transversales o longitudinales (en el caso de peciolo gruesos) de 1 pulgada de grosor, con la finalidad de mostrar la parte interna y externa, así como facilitar el secado.



Fig. 14. Peciolo grueso con corte longitudinal

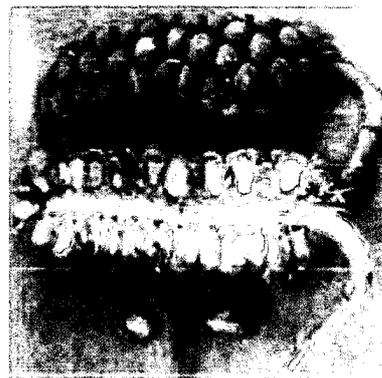


Fig. 15. Inflorescencia carnosa o bulbosa

- Para el caso de flores medianas y grandes, durante el montaje extender los pétalos para que queden visibles las estructuras internas (estambres y estilo).



- Para el caso de flores pequeñas, depositarlas dentro de un sobre, cuando impide una correcta distribución en el papel periódico y prensado.

Consideraciones en casos especiales

- a) **En pequeñas plantas:** el montaje es completo; si sobrepasa el tamaño del papel periódico se hace un doblar a la muestra. En plantas grandes la muestra se debe seccionar teniendo en cuenta su simetría (es decir: en hojas simétricas eliminar uno de los lados hasta antes de la nervadura principal. En hojas grandes es necesario hacer 2 ó 3 cortes y colocar cada corte en diferentes periódicos para su prensado).



Fig. 16. Doblez aplicado a la muestra para no sobrepasar el tamaño del papel

- b) **Para el caso de muestras de la familia *Arecaceae*:** Caso de las palmeras, se debe incluir una porción seccionada del peciolo para ver la presencia y/o ausencia de espinas. En Hojas: Con forma de abanico o palmadas, se debe considerar las pinnas, es decir si se encuentran en un solo plano, hoja, tamaño de las pinnas basales, centrales y terminales. En ambos casos se tomarán muestras de peciolo (base, medio y ápice).



Fig. 17. Muestra del montaje del peciolo de una palmera.

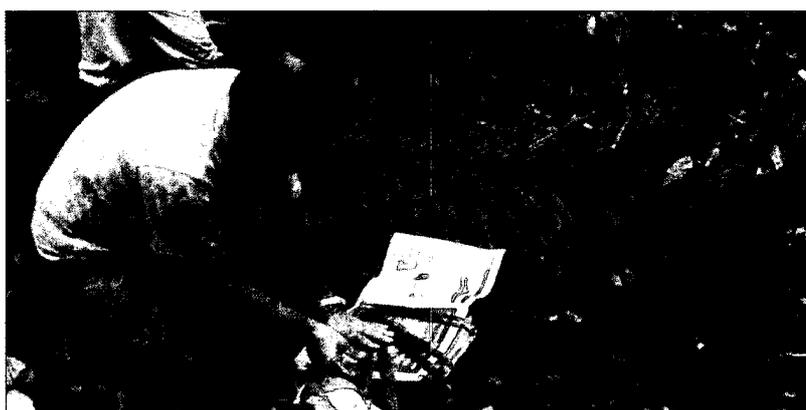


Fig. 18. Muestra del montaje de una palmera.



- c) **Montaje de Plantas que presentan hojas compuestas:** En plantas que presentan estas características foliares, tales como: Fabaceae, Meliaceae, Bignoneacea, Rutaceae, entre otras, se debe incluir los foliolos, parte del peciolo y del tallito, con la finalidad de evidenciar la disposición de las hojas.



Fig. 19. Montaje de hojas compuestas



d) Toma fotográfica de las muestras botánicas

Las fotografías de cámara digital deberán ser tomadas en alta calidad, de ser el caso como mínimo 300 dpi, y las tomadas con cámara convencional con el mínimo de ASA que la cámara permita (50 o 100). La calidad de las imágenes debe ser en todo momento determinada por el autor, aunque no queda prohibida la evaluación por otros.

Las fotografías que no cumplan totalmente con las características adecuadas pueden ser aceptadas en casos excepcionales, por ejemplo, si se documentan especies muy raras o únicas y no se cuenta con otras reproducciones. Es importante asegurarse de que la fotografía tenga buen encuadre del espécimen fotografiado, de tal forma que no queden cortadas estructuras de interés o que quede demasiado espacio libre sin información pertinente.

La toma de fotografías debidamente registradas es de gran ayuda para la posterior identificación, ya que mantienen el color en fresco de las estructuras de la planta. Es recomendable tomar fotografías de lo siguiente:

- Árbol completo.
- Hojas.
- Flores y/o frutos.
- Ambiente en el que se encuentra.

El uso de cámaras digitales tiene la ventaja de poder tomar varias imágenes y su revisión al momento de la toma. Se debe procurar tomar las fotos con iluminación adecuada, fotografiar al organismo en su hábitat y en detalle una vez colectado.



5. Remisión de Muestras e Identificación de Especies

Las muestras colectadas por el personal supervisor del OSINFOR serán remitidas a la Oficina Desconcentrada donde se encuentre destacado, junto con la original y copia de la ficha de toma de datos en campo.

Los responsables de las Oficinas Desconcentradas remitirán las muestras colectadas a la Oficina Desconcentrada La Merced y/o a las Instituciones de Investigación sobre la materia, más cercano a su ámbito de intervención, junto con una copia de la ficha de toma de datos en campo.

Para la identificación de estas muestras botánicas se cuenta con la colaboración del Jardín Botánico de Missouri, quienes remitirán los certificados de identificación correspondiente, los cuales formarán parte del Expediente Administrativo.

Las muestras botánicas colectadas formarán parte de la colección de las Instituciones de Investigación a quien el OSINFOR remitió para su respectiva identificación.

6. Procesamiento de Información

Las Oficinas Desconcentradas mantendrán una base de datos de las muestras colectadas y remitidas desde su ámbito de intervención.

La Oficina Desconcentrada de La Merced, será la responsable de mantener la Base de Datos consolidada, tanto de las muestras remitidas por cada Oficina Desconcentrada, así como de la identificación remitida por la Institución de Investigación correspondiente.

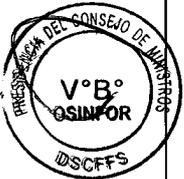
7. Bibliografía

- Cascante A. 2008. *"Guía para la Colecta y Preparación de Muestras Botánicas"* Museo Nacional de Costa Rica, San José, Costa Rica. 10 pp.
- Hernández A. 2002. *Manual de colecta, identificación, registro y certificación de fuentes de germoplasma de las especies de la vegetación secundaria potenciales de manejo de la Reserva Ecológica El Edén A. C.* CONACYT-CONAFOR 2002-C01-5488. Veracruz – México. 14 pp.
- Herbario Pontificia Universidad Javeriana. 2005. *"Protocolo de Ingreso de Material a las Colecciones"*, Bogotá D.C., Colombia. 2 pp.
- Universidad de San Carlos (Guatemala), Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León, Herbario Nacional de Costa Rica (CCRR) del Museo Nacional de Costa Rica, Consejo nacional para la Cultura y el Arte, con cultura, Herbario del Museo de Historia Natural de el Salvador, Universidad de Panamá, Escuela Agrícola Panamericana de Honduras. 2008. *"Protocolo de Manejo de Colecciones de Plantas Vasculares"* Proyecto *"Desarrollando Capacidades Compartiendo Tecnología Para La Gestión de la Biodiversidad en Centroamérica"* Centro América. 46 pp.
- PHILLIPS O., LAWRENCE A., REATEGUI A., LOPEZ M., WOOD D., ROSE S. & FARFAN J. A. 2001. Manual del campo: *"Evaluaciones Botánicas y Forestales, y Evaluación del Impacto sobre los recursos del bosque por las poblaciones locales"*, Madre de Dios. 29 pp.



ANEXO 01. Ficha para toma de datos de la muestra colectada

Código de la Muestra.	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Supervisor Forestal	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Título Habilitante N°	<input style="width: 25%;" type="text"/>	POA N°	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Sobre la Colecta			
Fecha de colecta:	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Región	<input style="width: 25%;" type="text"/>
N° muestras botánicas:	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Provincia	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Nombre común:	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Distrito	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Altura (msnm)	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Coord. Este	<input style="width: 25%;" type="text"/>
		Coord. Norte	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Características de la Especie			
1. Sobre el Fuste			
Diámetro a la altura del pecho (cm)	<input style="width: 25%;" type="text"/>		
Altura Total (m)	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Altura del fuste (m)	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Forma del fuste	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Base del fuste	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Corteza externa	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Corteza interna	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Presencia de exudados	<input style="width: 25%;" type="text"/>		
	Color	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Consistencia	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Abundancia	<input style="width: 100%;" type="text"/>	
Inclusiones en el Fuste	Espinas	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Escamas
	Aguijones	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Tricomas
	Lenticelas	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Otros
			<input style="width: 25%;" type="text"/>
2. Sobre las Hojas			
Tipo de hojas	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Disposición	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Borde	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Forma de la base	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Forma del Pecíolo	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Tipo nervadura	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Haz	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Envés	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Presencia de latex	<input style="width: 25%;" type="text"/>	Tipo de yema	<input style="width: 25%;" type="text"/>
Otros	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
3. Sobre las Flores			
Tipo	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Color	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Observaciones	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
4. Sobre los Frutos			
Tipo	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Color	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Observaciones	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
5. Habitat (tipo de bosque)			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Observaciones	<input style="width: 100%;" type="text"/>		



ANEXO 02. Base de Datos para las Oficinas Desconcentradas

N°	OD	Colector (s)	Fecha de Colecta	Mes	Código de Muestra	Título Habilitante	Titular	Ubicación política	POA N°	Altitud (msnm)	Coord. Este	Coord. Norte	N° muestras	Nombre Común	Descripción del hábitat	Descripción del hábitat	Fecha remitida a OD La Merced	Fecha en que se conoce resultado	Especie (según resultado)	Observaciones
1	La Merced																			
2																				
3																				
4																				
5																				



